

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0007
Demandante: BANCO DE BOGOTA.
Demandado: TUBOS PLÁSTICOS EXTRUIDOS S.A.S y OTROS.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se les imparte **APROBACIÓN** a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$9.581.670,00 M/CTE.

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, en la suma total de \$195.064.918 M/CTE con corte al 29 de febrero de 2020.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez